

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2024

(05596)

22 ABR 2024

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los
Decretos Números 2703 de 1959; 1529 de 1990 y

C O N S I D E R A N D O

Que ABIGAIL MLACKER, identificada con cédula de ciudadanía número 37.924.661 expedida en Barrancabermeja, en su calidad de representante legal de la entidad denominada FUNDACIÓN EDUCATIVA ALICE DE PÉREZ COLEGIO DE LAS AMÉRICAS, con personería jurídica número 05472 (14 de mayo) de 2009, actualmente vigente, con domicilio en el municipio de Barrancabermeja, solicita al señor Gobernador la inscripción de dignatarios y representante legal.

Que de conformidad con sus estatutos y demás normas concordantes la documentación adjunta reúne los requisitos legales.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a ABIGAIL MLACKER, c.c. No. 37.924.661, como Presidente y representante legal; igualmente reconocer a: ALBA MARINA FLÓREZ, c.c. No. 63.463.487, Vicepresidente; ESTEFANI RIVEROS CHACON, c.c. No. 1.096.215.306, Secretaria; MAYI LORENA GOMEZ CAÑAS, c.c. No. 1.096.200.960, Revisor Fiscal; de la entidad denominada FUNDACIÓN EDUCATIVA ALICE DE PÉREZ COLEGIO DE LAS AMÉRICAS, con domicilio en el municipio de Barrancabermeja, para periodo de dos (2) año (s) contado (s) a partir del 12 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.



	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSION	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2024

(05596)

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente resolución de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1529 de 1990, concordante con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo, pro electrificación y pro cultura, recibo de pago # 2502400141550, por valor de \$107.140.

Dada en Bucaramanga, a

22 ABR 2024


MG. (r) JUVENAL DIAZ MATEUS
 Gobernador de Santander


LUZ ÁNGELA CRISTANCHO CORREDOR
 Jefe Oficina Jurídica del Departamento


 Proyectó: Edgardo Salazar M